

DISPOSICIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DE OSATEK S.A., POR LA QUE SE NOMBRA AL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE LA CONDICIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO EN LA CATEGORÍA DE SECRETARIO/A CON DESTINO EN OSATEK S.A. POR CONCURSO DE MÉRITOS.

Mediante Disposición del Director Gerente de Osatek, de fecha 13 de diciembre de 2022, se aprueba la distribución de las plazas por categorías profesionales y se regulan las bases generales del proceso selectivo para la adquisición de la condición de personal laboral fijo, mediante convocatoria extraordinaria de estabilización de empleo temporal.

Mediante disposición del Director Gerente de Osatek, de fecha 14 de diciembre de 2022 se aprueban las bases específicas que han de regir el proceso selectivo para la adquisición de la condición de personal laboral fijo en la categoría de secretario/a con destino en osatek, S.A., por concurso de méritos.

De conformidad con lo previsto en la base 11 de la disposición por que se aprueban las bases generales, el Director Gerente de Osatek nombrará al tribunal que haya de calificar dichas pruebas selectivas.

Por ello, en función de las facultades que me son conferidas,

DISPONGO

Uno.- El nombramiento y constitución del tribunal del proceso selectivo para la adquisición de la condición de personal laboral fijo en la categoría de secretario/a con destino en Osatek, S.A., por concurso de méritos.

Dos.- Tribunal

El tribunal estará compuesto por las siguientes personas:

Presidente: Nieves Pérez Mediavilla

Vocales: Concepción Peciña Ruíz
Isabel Izquierdo Iglesias
Ana Molano Armendariz

Secretaria: Estibaliz Fulgencio Pérez

Tres.- Ejecución

Esta disposición entrara en vigor el día de su firma. Notifíquese a los interesados.

Cuatro.- Publicación

Esta disposición se publicará en la página web de la Osatek www.osakidetza.euskadi.eus/servicios-osatek/-/oferta-de-empleo-2022/ y en la página web de la empresa Campo&Ochandiano: www.campo-ochandiano.com